



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 044 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 012-CT-GADMLA-2017 la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio, informa al señor alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1) La Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos, mediante Oficio No. MDI-MDI-CELIR-2014-0289-OFICIO, de fecha 01 de abril del 2014, exhorto al Prefecto de la Provincia de Sucumbíos, que en cumplimiento a la competencia que otorga la ley, resuelva los conflictos de límites territoriales intercantonales de su circunscripción territorial;

2) Con fecha 27 de junio del año 2014, se realiza el acta de entrega recepción, suscrita por la Ing. Daniela Mallitasig – Representante del CONALI, referente a la geo información de límites territoriales internos, con la identificación de los diferendos limítrofes.

3) El 06 de agosto del año 2014, mediante Informe No. 025-CPRI-GADMLA-2014, el Coordinador de Proyectos Interinstitucionales del GADMLA, da a conocer que el día 05 de agosto del 2014, ha mantenido una reunión de trabajo con la Comisión Institucional de Ordenamiento Territorial para la solución de Conflictos Limítrofes Territoriales Internos del GADPS y los representantes de la Alcaldía del cantón Cáscales a fin de conceptualizar y delimitar el conflicto de límites existentes actualmente entre las parroquias Jambelí, Sevilla y Santa Rosa, reunión en la cual se ha firmado una acta de reunión de trabajo;

4) El 04 de septiembre del año 2014, se llevó a cabo una reunión de trabajo en donde se reunieron las Comisiones para establecer una solución al problema limítrofe territorial, en la cual se suscribió el Acta de Trabajo para definir los puntos georreferenciados entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cáscales, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Jambelí, Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Sevilla y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Santa Rosa, cuyas Resoluciones fueron las siguientes:

- a) Aprobar la fijación del límite propuesto según debate estipulado por los representantes de los Gobierno Autónomos Descentralizados Parroquiales que constan en la cartografía adjunta.

- b) Continuar con las actividades trazadas en la hoja de ruta ya socializada y firmada anteriormente.

5) Con fecha 29 de septiembre del año 2014, mediante Informe No. 003, el Concejal Javier Pazmiño Calero, manifiesta que el día 27 de septiembre del 2014, en calidad de delegado del Sr. Alcalde, asistió a una reunión de trabajo solicitada mediante Oficio Circular No. 012-GADP-SRS-DGP-14 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial “Santa Rosa de Sucumbíos”, en la cual se dio a conocer los puntos georreferenciados definidos en el acta de la reunión anterior entre el GAD Provincial de Sucumbíos, GAD Municipal de Cáscales, GAD Municipal de Lago Agrio, GAD Parroquial de Jambelí, GAD Parroquial de Sevilla y GAD Parroquial Santa Rosa, donde se aprueba la fijación del límite territorial propuesto;

6) El 05 de febrero del año 2015, con Oficio No. 2015-100-ST-CONALI, el Arq. Fausto Vásconez Caicedo – Director Técnico del Comité Nacional de Límites Internos, remite al Sr. Guido Vargas - Prefecto de la Provincia de Sucumbíos, en formato digital e impreso, la descripción técnica del límite territorial entre los cantones Cáscales y Lago Agrio, realizada sobre la base de dicho Informe de Acuerdo Técnico de Límites Territoriales entre los cantones Lago Agrio y Cáscales, a fin de que se actualice el acuerdo de linderos;

7) Con fecha 28 de febrero del año 2015, mediante Oficio No. SNGP-STLI-2015-0058-OF, el Mgs. Raúl Eduardo Muñoz Castillo – Secretario Técnico del Comité Nacional de Límites Internos, solicita al Sr. Prefecto de la Provincia de Sucumbíos, realice el envío del expediente del o los procesos de Solución Amistosa total o parcial a los conflictos de límites territoriales intercantonales existentes en su provincia y que son de su competencia resolverlos. Además indica que el expediente aludido debe contener el detalle de los documentos que se enuncian en este documento;

8) El 05 de marzo del año 2015, se suscribe el Acta de Acuerdo Mutuo del Proceso de Negociación Directa para la Solución Amistosa del Conflicto Limítrofe Territorial Interno entre los Cantones Lago Agrio y Cáscales en la Provincia de Sucumbíos; y la Resolución No. 016-GSG-GADPS-2015 del GAD Provincial de Sucumbíos, de fecha 19 de marzo del año 2015 que da por concluido el conflicto limítrofe entre los cantones Cáscales y Lago Agrio;

9) Anteproyecto de Ley que fija el Límite Territorial entre los Cantones Lago Agrio y Cáscales, Constitutivos de la Provincia de Sucumbíos;

10) Con fecha 02 de febrero del año 2017, mediante Informe No. GADMLA-GP-JDOT-006-2017, el Ing. Edgar Chérrez – Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMLA, emite un informe mediante el cual da a conocer que con fecha 14 de enero del año 2017 el GADMLA recibió por parte del Comité Nacional de Límites Internos, el Informe Técnico Razonado de Limitación Territorial, referente a la Solución del Conflicto Limítrofe entre los cantones Lago Agrio y Cáscales Constitutivos de la Provincia de Sucumbíos, en el cual se detallan los aspectos principales de la finalización de proceso de solución del conflicto limítrofe Intercantonal entre Lago Agrio y Cáscales, que después de un definido proceso conllevó a su finiquito teniendo como resumen el presente informe;



11) El 20 de febrero del 2017, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos, con la finalidad de analizar el Informe No. GADMLA-GP-JDOT-006-2017, emitido por la Jefatura de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, referente al Estado de Solución de Conflicto Intercantonal entre Lago Agrio – Cáscales, el cual está solamente a la espera de la aprobación del Anteproyecto de Ley que fija el Límite Territorial entre los cantones Lago Agrio y Cáscales, en la Asamblea Nacional; y la publicación del mismo proyecto de Ley en el Registro Oficial, para su posterior utilización en cada uno de los diferentes GAD's tanto Cantonales como Parroquiales. Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, por mayoría **Resuelve: Sugerir al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:**

a) **Dar por conocido el Proceso Amistoso de Negociación Directa, efectuado por los gobiernos autónomos descentralizados cantonales de Lago Agrio y Cáscales, de la provincia de Sucumbíos, que pone fin al conflicto limítrofe y que consta en el Informe No. GADMLA-GP-JDOT-006-2017, suscrito por el Ing. Edgar Chérrez - Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMLA, donde se fija el nuevo límite territorial entre los cantones Lago Agrio y Cáscales.**

b) **Se remita el Informe No. GADMLA-GP-JDOT-006-2017, de fecha 02 de febrero del 2017, emitido por la Jefatura de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMLA, al Gobierno Parroquial de Jambelí, para su respectivo conocimiento.**

c) **Autorizar al Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio, para que en base a sus atribuciones legales, continúe con el trámite que corresponda, respecto a la solución final del conflicto Limítrofe Intercantonal entre Lago Agrio y Cáscales.**

Que, en el Tercer Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del veinticuatro de febrero del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 012-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre informe de estado de solución de conflicto intercantonal entre Lago Agrio –Cáscales.-

Que, luego del análisis del referido informe, los señores Concejales, Concejalas y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por Mayoría,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 012-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre informe de estado de solución de conflicto intercantonal entre Lago Agrio – Cáscales.-

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja febrero 24, 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL